

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONVENIO PROGRAMA PA-
VIMENTOS PARTICIPATIVOS 2022 SUS-
CRITO CON EL SERVICIO DE VIVIENDA
Y URBANIZACION METROPOLITANO.-**

CONCHALI, 09 SEP 2022

DECRETO EXENTO N°

817

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: ; Memorándum N° 318 del 06.09.2022 de Secretaria Comunal de Planificación; Resolución Exenta N° 3183 del 24.08.2022 del SERVIU Metropolitano; Convenio de fecha 24.08.2022; Certificado Presupuestario N° 268 del 17.06.2022 de Contabilidad y Presupuesto; artículo único de la Ley 21.111 que modifica el Artículo 77 bis de la Ley N° 8.946, que fija texto definitivo de las leyes de pavimentación comunal; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de Pavimentos Participativos, de fecha 24 de Agosto de 2022 suscrito entre doña JUANA NAZAL BUSTOS, cedula de identidad N° 13.376.151-9. Directora y en representación del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, RUT N° 61.812.000-7 y don RENE DE LA VEGA FUENTES, cedula de identidad N° 13.918.850-0 como Alcalde y en representación de la Municipalidad de Conchalí, RUT N° 69.070.200-2, mediante el cual la Municipalidad le otorga mandato al SERVIU Metropolitano, para que este efectué labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 31° llamado del Programa Pavimentos Participativos.

La Municipalidad de Conchalí se obliga a ingresar en arcas de SERVIU Metropolitano, una suma ascendente a \$ 32.374.000.-(treinta y dos millones trescientos setenta y cuatro mil pesos, en una cuota el 30 de Noviembre de 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVESE.**



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DOM - SECPLA

Adm. Municipal - Alcaldía - DAF

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

713555

MEMORÁNDUM N° 318 / 2022. -

Conchalí, 06 SET. 2022

DE: MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: DANIEL BASTÍAS FARÍAS
SECRETARIO MUNICIPAL

REF: Solicita decretar Resolución N°3183 de fecha 24/08/2022

Junto con saludarlo, solicito a usted decretar Resolución Exenta N°3183 de fecha 24 de agosto de 2022, del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana que aprueba Convenio Programa de Pavimentos Participativos 2022, con la finalidad de prestar asesoría técnica y administrativo para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 31 llamado del Programa, cuyo aporte Municipal asciende a \$32.374.000.

Se incluye Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Saluda atentamente a usted,

07 SEP 2022

MTAR/irh.
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Archivo




MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN





**APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE
PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2022,
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.**

Subdirección Jurídica
Sección Contratos
OFFPA N° 110

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3183 24/08.2022

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El ORD. N° 112 de fecha 8 de julio de 2022, de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales.
- b) La Resolución N° 7 y 16, de fecha 26 de marzo de 2019 y 30 de noviembre de 2020 respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se singularizan quedarán sujetos a dicho trámite o a controles de reemplazo cuando corresponda.
- c) La Resolución Exenta RA N° 272/1310/2020 (V. y U.) de fecha 03 de julio de 2020, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen, en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a) El convenio mandato de fecha 24.08.2022, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 31º llamado del Programa Pavimentos Participativos 2022, de esa comuna, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO
PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**

En Santiago, 24.08.2022 comparecen: doña JUANA NAZAL BUSTOS, chilena, casada, ingeniero civil, cédula de identidad N°13.376.151-9, Directora y en representación del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO, Rol Único Tributario N° 61.812.000-7, en adelante SERVIU Metropolitano, ambas domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, chileno, arquitecto, cédula de identidad N° 13.918.850-0, como Alcalde y en

Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano
Dirección: Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago
Fono: 2 29012850 - 2 29012851
www.serviu.cl

Página 1 de 5



APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE
PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2022,
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

representación de la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, Rol Único Tributario N° 69.070.200-2, ambos domiciliados en Avenida Independencia 3499, de esa comuna y exponen:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a la dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, en representación de la Municipalidad de Conchalí, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Directora daña JUANA NAZAL BUSTOS, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 31° Llamado del Programa Pavimentos Participativos, de esa comuna, regido por el D.S. 114 (V. y U) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U) del año 2003 y sus modificaciones.

Se adjunta listado de vías con la correspondiente información:

COMUNA : CONCHALI													
N° DE VIA	NOMBRE DE LA VIA (B)	TRAMO POSTULADO	SUPERF. A PAV. CALZADA O ACERA EXCLUSIVA m2 (a)	SUPERFICIE ACERAS EN CALLE / SUPERFICIE ACERAS REPAVIMENT AB (m2)	TIPO DE CALZADA A=Acero Exclusivo C=Callo P=Parque	COSTO TOTAL DEL PROJ. \$ (c)	APORTE SECTOR \$ (d)	APORTE MÍNIMO REGLAMENTARIO			APORTE COMUNAL POR OTRAS OBRAS (\$)	COSTO OBRAS AJENAS (\$)	PROV. DE INV. (3% COSTO TOTAL) \$ (g)
								(A) APORTE MUNICIPAL \$ (e)	(B) APORTE VECINAL \$ (f)	(A+B) TOTAL APORTE COMUNAL \$ (e)+(f)			
1 F	FORESTAL (PARQUE)	JULIO ATHONI SALASIANCA - IGNACIO CABRERA PINTO (ANTES)	443	0.00	P								
1	FORESTAL (PARQUE)	JULIO ATHONI SALASIANCA - IGNACIO CABRERA PINTO (ANTES)	443	0		26.259.000	22.583.000	3.676.000	0	3.676.000	0	2.053.000	738.000
2 F	FORESTAL	JULIO ATHONI SALASIANCA/PJ - FDO PARQUE FORESTAL 2732	822	0.00	P					0			
2	FORESTAL	JULIO ATHONI SALASIANCA/PJ - FDO PARQUE FORESTAL 2732	822	0		48.724.000	41.903.000	6.821.000	0	6.821.000	0	3.813.000	1.467.000
3 F	NIAR DEL PLATA	NIAR DE CHILE - CARLOS SALAS	264	0.00	A					0			
3	NIAR DEL PLATA	NIAR DE CHILE - CARLOS SALAS	264	0		7.002.000	7.002.000	0	0	0	0	0	210.000
4 F	SAN VICENTE	RENAICO - AV GUANACO	702	0.00	P					0			
4	SAN VICENTE	RENAICO - AV GUANACO	702	0		43.948.000	40.272.000	3.676.000	0	3.676.000	0	3.972.000	1.258.000
5 F	TOMIZ	LAS VERIENTES AV PRINCIPAL	264	0.00	A					0			
5	TOMIZ	LAS VERIENTES AV PRINCIPAL	264	0		7.002.000	6.722.000	280.000	0	280.000	0	0	210.000
6 F	LOS VÍLOS INTERIOR	LOS VÍLOS FONDO PASAJE	93	0.00	P					0			
6	LOS VÍLOS INTERIOR	LOS VÍLOS FONDO PASAJE	93	0		5.312.000	5.291.000	221.000	0	221.000	0	433.000	161.000
7 F	ARMATICO CANALERA	AV DIEGO SILVA CILINDRO REAL	184	0.00	A					0			



APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE
PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2022,
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

7	ARMANDO CARRERA	AV DIEGO SILVA - CIUDAD REAL	184	0		4.880.000	4.880.000	0	0	0	0	0	246.000
8.1	AGATA	EL MERCURIO - FONDO PASAJE	182	0,00	P					0			
8	AGATA	EL MERCURIO - FONDO PASAJE	182	0		8.604.000	8.164.000	340.000	0	340.000	0	667.000	255.000
9.1	PEDRO PRADO	CIUDAD REAL - MADRID	241	0,00	P					0			
9	PEDRO PRADO	CIUDAD REAL - MADRID	241	0		14.414.000	14.414.000	0	0	0	0	2.214.000	417.000
10.1	MAR DE LAS ANTILLAS	MAR DEL PLATA - Delfos	288	0,00	P					0			
10	MAR DE LAS ANTILLAS	MAR DEL PLATA - Delfos	288	0		17.230.000	17.230.000	0	0	0	0	1.136.000	517.000
11.1	MUNICH	BERNA - AVDA GRANADA	611	0,00	P					0			
11	MUNICH	BERNA - AVDA GRANADA	611	0		36.531.000	35.073.000	1.458.000	0	1.458.000	0	2.824.000	1.095.000
12.1	DOCTOR YAZIGI	AV INDEPENDENCIA - NUEVA CENTRAL	2.437	630,00	C					0			
12	DOCTOR YAZIGI	AV INDEPENDENCIA - NUEVA CENTRAL	2.437	630		94.464.000	90.689.000	3.775.000	0	3.775.000	0	28.000	2.834.000
13.1	CANCLURA	VASECONGADOS - FONDO PASAJE	179	0,00	P					0			
13	CANCLURA	VASECONGADOS - FONDO PASAJE	179	0		10.309.000	10.180.000	429.000	0	429.000	0	830.000	321.000
14.1	ALGARROBAL	AV JOSE MARIA CARO - ABRAHAM LINCOLN	2.310	0,00	C					0			
14	ALGARROBAL	AV JOSE MARIA CARO - ABRAHAM LINCOLN	2.310	0		126.644.000	121.625.000	5.019.000	0	5.019.000	0	143.000	9.294.000
15.1	PASEO IFAYEMA	TERRENTE PONCE - FONDO PASAJE	106	0,00	P					0			
15	PASEO IFAYEMA	TERRENTE PONCE - FONDO PASAJE	106	0		6.344.000	6.094.000	250.000	0	254.000	0	498.000	190.000
16.1	TOLOSA	JOSE MARIA CARO - BERNA	224	0,00	P					0			
16	TOLOSA	JOSE MARIA CARO - BERNA	224	0		19.977.000	19.118.000	799.000	0	799.000	0	1.544.000	599.000
17.1	OLGA	CAUDQUENES - AV PRINCIPAL	268	0,00	P					0			
17	OLGA	CAUDQUENES - AV PRINCIPAL	268	0		16.024.000	15.383.000	641.000	0	641.000	0	1.284.000	481.000
18.1	BERLIO	EL MERCURIO - FONDO PASAJE	317	0,00	P					0			
18	BERLIO	EL MERCURIO - FONDO PASAJE	317	0		18.961.000	18.206.000	755.000	0	759.000	0	1.479.000	569.000
19.1	LA PUNTILLA	CRISTINA - AV GUAL GAMBINO	429	0,00	P					0			
19	LA PUNTILLA	CRISTINA - AV GUAL GAMBINO	429	0		25.652.000	24.626.000	1.024.000	0	1.026.000	0	1.976.000	770.000



APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE
PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2022,
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

19.1	AMISRE 2	PARACASO DANIELA (DANING)	324	0.00	P					0			
20	AMISRE 2	PARACASO RENIA (DANING)	304	0		16.187.000	17.460.000	777.000	0	777.000	0	1.416.000	546.000
21.1	ALMIRANTE RIVEROS	ALMIRANTE WILLIAMS ALMIRANTE THOMPSON	149	0.02	P					0			
21	ALMIRANTE RIVEROS	ALMIRANTE WILLIAMS ALMIRANTE THOMPSON	149	0		8.924.000	8.556.000	357.000	0	357.000	0	700.000	298.000
22.1	CANOLRA	VASCONGADOS ALFREDO FONTOVA	327	0.00	P					0			
22	CANOLRA	VASCONGADOS ALFREDO FONTOVA	327	0		19.557.000	18.731.000	752.000	0	752.000	0	1.517.000	587.000
23.1	CITUA	AVILES ZAPADORES GRACIELA	502	0.00	P					0			
23	CITUA	AVILES ZAPADORES GRACIELA	502	0		20.025.000	20.824.000	1.791.000	0	1.791.000	0	2.321.000	901.000
24.1	NUOVA EXTREMADURA	NUOVA CENTRAL NUOVA EXTREMADURA 2558	667	217,00	C					0			
24	NUOVA EXTREMADURA	NUOVA CENTRAL NUOVA EXTREMADURA 2558	667	217		51.980.000	49.960.000	2.050.000	0	2.050.000	0	28.000	1.559.000
TOTALES			11.618	817		665.419.000	633.045.000	32.374.000	0	32.374.000	0	19.248.000	19.962.000

SEGUNDO: Las obras a contratarse demandarán una inversión aproximada de \$665.419.000.-, (incluye Obras anexas) gasto que será financiada de la siguiente forma:

- Con un aporte del sector vivienda de \$633.045.000.-, gasto que será imputado al ítem 31.02.004.40030954-0.
- Con un aporte Municipal de \$32.374.000.-, gasto que será imputado al ítem Presupuesto Municipal N° 3303001001.-, denominado "Al SERVIU - Programa Pavimentos Participativos" del Presupuesto Municipal vigente.
- Con un aporte del Proyecto de Ingeniería de \$19.962.000.-, (dato de carácter informativo ya que se encuentra descontado del aporte comunal).
- Se deja constancia que no existe aporte de vecinos.

TERCERO: La Municipalidad de Conchalí se obliga a ingresar en arcas de SERVIU Metropolitano, una suma ascendente a \$32.374.000.-, en una cuota el 30 de noviembre de 2022.

CUARTO: Será obligación de SERVIU Metropolitano efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y preparar las Bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes, recibir y abrir las ofertas respectivas. SERVIU Metropolitano, en el cumplimiento del convenio, deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.



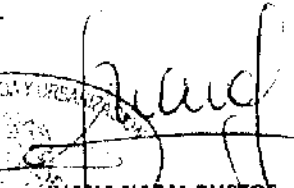
APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE
PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2022,
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

QUINTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

SEXTO: La personería de doña **JUANA NAZAL BUSTOS**, para representar a SERVIU Metropolitano consta de Resolución Exenta RA N° 272/1310/2020 (V. y U.) de fecha 03 de julio de 2020, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen, en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, que no se inserta por ser conocida de las partes. La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para representar a la Municipalidad de Conchalí, consta en el Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de junio de 2021, que lo proclama como Alcalde de la comuna de Conchalí y de la cual emana la representación que inviste, que no se inserta por ser conocida de las partes.

2. Se deja constancia que la presente Resolución no afecta presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JUANA NAZAL BUSTOS
DIRECTORA
SERVIU METROPOLITANO





FBC / ADA / CSE

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPTO. DE CONTABILIDAD
- SUBDEPTO. PRESUPUESTO
- SECCION CONTROL EGRESOS
- OFICINA CONTRALORIA MINVU – SERVIU
- SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE
- SECCIÓN CONTRATOS
- SECCIÓN SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE
- SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO.
- MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
- AVENIDA INDEPENDENCIA 3499
- CONCHALÍ

NO AFECTA PRESUPUESTO
Pamela Inés Ramírez
18-08-2022




NURYS RAMIREZ TAPIA
Ministro de Fe

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°268/ 2022

Pre obligación	525
----------------	-----

Día	Mes	Año
17	06	2022

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Servicio de Vivienda Y Urbanismo	61.812.000-7

Documentación:

ORD. SERVIU		CDP		C.D.P.		Memorándum		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad

Descripción:

Se emite documento a petición de SECPLA, para Diseño de proyectos de Pavimentación de diversas vías en la Comuna, para Convenio de Ejecución 31° llamado del Programa Pavimentación Participativa.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
3303001001	Al Serviu – Programa pavimentos Participativos	32.374.000.-
	Total	32.374.000.-

Nicole Fuentes Reyes
Dpto. Contabilidad y Presupuesto



NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.